



**KPMG Ltda.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá, D. C.

Teléfono 57 (1) 6188100  
Fax 57 (1) 2185490  
www.kpmg.com.co

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

Señores Accionistas  
Fiduciaria de Occidente S.A.:

He auditado el balance general comparativo de la Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia Occirenta administrada por Fiduciaria de Occidente S.A. al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados comparativos de ingresos y gastos, cambios en los bienes Fideicomitados de los inversionistas y flujos de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas, por los semestres que terminaron en esas fechas.

La administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora de la Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia Occirenta, es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

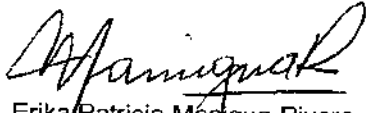
Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mis exámenes de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos, para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del revisor fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el revisor fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los saldos y de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros auxiliares que registran las cuentas de orden fiduciarias de la Sociedad Fiduciaria y adjuntos a este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia Occirenta administrada por la Fiduciaria al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres que terminaron en esas fechas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme.

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto.

- a. La contabilidad de la Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia Occirenta, ha sido llevada por la Sociedad Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b. Las operaciones registradas en los libros auxiliares y los actos de los Administradores de la Entidad se ajustan al reglamento de la Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia Occirenta.
- c. La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d. En la Sociedad Fiduciaria que administra la Cartera Colectiva Abierta sin Pacto de Permanencia Occirenta, existen medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder, y se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el balance general y en el estado de ingresos y gastos de los Sistemas de Administración de Riesgos que le aplican a la Cartera Colectiva.



Erika Patricia Menigua Rivera  
Revisor Fiscal de Fiduciaria de Occidente S.A.  
T. P. 83257-T  
Miembro de KPMG Ltda.

22 de julio de 2011